

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

SUCURSAL PIURA

GENERALIDADES

I. FECHA DE CREACIÓN

27 de junio de 1970

II. FECHA DE INAUGURACIÓN

27 de junio de 1970

III. INICIO DE ACTIVIDADES

11 de julio de 1970

IV. ÁMBITO JURISDICCIONAL

El ámbito de influencia de la Sucursal Piura comprende los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque y Amazonas.

V. OBJETIVOS

Provee de estudios e información sobre la economía regional y asegura un adecuado nivel de circulante.

VI. FUNCIONES

- a. Representar al Banco en la jurisdicción correspondiente, de acuerdo con la política establecida por el Banco.
- b. Elaborar periódicamente estudios y dirigir investigaciones sobre los aspectos económicos financieros de las regiones.
- c. Organizar y promover cursos, seminarios, conferencias, conversatorios y otros eventos relacionados con la economía regional y nacional.
- d. Elaborar y publicar informes sobre las regiones con información relacionada a la economía y finanzas, así como de las operaciones y actividades realizadas en la sucursal.
- e. Administrar el numerario y los servicios bancarios que corresponden al Banco en su jurisdicción, y evaluar su desarrollo.
- f. Administrar y supervisar el funcionamiento de las bóvedas de custodia que operan en su jurisdicción, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco, siguiendo las disposiciones de la Gerencia de Gestión del Circulante.
- g. Supervisar el cumplimiento de las normas sobre numerario en las empresas del sistema financiero y de encaje en las empresas financieras no bancarias que operan en las regiones de su jurisdicción.
- h. Dirigir los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, de acuerdo a las normas establecidas.

- i. Asumir las acciones de seguridad que se requiera para el resguardo de las personas, bienes y valores, en concordancia con las políticas del Banco.
- j. Coordinar y reportar a la Gerencia de Información y Análisis Económico lo relacionado a la elaboración de estadísticas y la realización de estudios e investigaciones sobre los aspectos económicos y financieros de la región.
- k. Coordinar y reportar a la Gerencia de Gestión del Circulante lo relacionado a la gestión de numerario a su cargo.
- l. Coordinar con la Subgerencia de Sucursales lo relacionado al soporte administrativo para el desempeño de sus funciones y reportarle sobre las actividades realizadas y el cumplimiento del presupuesto, planes anuales de trabajo y procedimientos, entre otros.
- m. Supervisar la gestión de riesgos, el cumplimiento de las normas de Control Interno, y el mantenimiento y mejora de los procesos bajo el ámbito de su unidad organizacional y dentro de los lineamientos establecidos por la institución.
- n. Dirigir la gestión del conocimiento del personal de la Sucursal.
- o. Dirigir el desarrollo de los recursos humanos de la Sucursal.
- p. Otras que le asigne la Subgerencia o la Gerencia Central de Administración.